



CORNARE	Número de Expediente: 054000534493	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1185-2019</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-ALTOS	
Fecha:	17/12/2019	Hora: 14:35:12.67... Folios: 2

#### AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

#### CONSIDERANDO

Que por medio del oficio con radicado N° 131-10034 del 26 de noviembre del 2019, el **MUNICIPIO DE LA UNION** con Nit. 890.981.995-0, a través de su Representante Legal el señor alcalde **HUGO BOTERO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.351.624, solicitó **AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE**, para la construcción de la segunda etapa del colector de aguas residuales La Concha, Villas del Rio y sectores aledaños, en el predio identificado con FMI 017-21914, ubicado en el municipio de La Unión.

Que por medio del oficio con radicado N° cs-130-6915 del 6 de diciembre del 2019, se requirió al municipio para que presentara una información complementaria, la cual fue presentada a través de los oficios con radicado N° 112-6753 del 06 de diciembre del 2019 y 112-7071 del 17 de diciembre del 2019.

Que la Autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, solicitado por el **MUNICIPIO DE LA UNION** con Nit. 890.981.995-0, a través de su Representante Legal el señor alcalde **HUGO BOTERO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.351.624, para la construcción de la segunda etapa del colector de aguas residuales La Concha, Villas del Rio y sectores aledaños, en el predio identificado con FMI 017-21914, ubicado en el municipio de La Unión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el oficio con radicado **131-10034 del 26 de noviembre del 2019, 112-6753 del 06 de diciembre del 2019 y 112-7071 del 17 de diciembre del 2019.**

**ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo



de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°140-0002 del 08 de enero del 2019.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

*Proyectó: Abogada: Ana María Arbeláez Zuluaga. Fecha: 28/09/2019/ Grupo de Recurso Hidrico.* f  
*Revisó: Expediente. 05400.05.34493*  
*Proceso: trámite ambiental*  
*Asunto: Ocupación de cauce*